



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

El Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5/12/2013, expediente 197/2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de anuncios publicitarios en dominio público de instalación deportiva El Portero. Campo de fútbol. Modificación n.º 2.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León